

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE HORMIGÓN DE OBRA EN CAMINOS PRINCIPALES DE ZRP DE TRAZO (TRAZO-A CORUÑA), COFINANCIADO Ó 75% POLO FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE D.R. (FEADER), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0065632

Justificación de la contratación

Este contrato tiene como objeto el suministro de hormigón HM20 y HA25 de central en obra mediante canaleta para la construcción de embocaduras de los caños de hormigón, las soleras y losas de los marcos prefabricados, los pavimentos de hormigón y las cunetas revestidas en la obra en caminos principales de la zona de concentración parcelaria de trazo (Trazo-A Coruña).

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Justificación del procedimiento de licitación

Siendo el valor estimado del contrato inferior a 100.000,00 € se tramitará por el **Procedimiento Abierto Simplificado** (Art. 159 LCSP).

Justificación de la no división en lotes:

De dividirse en lotes este contrato, el tránsito y descarga en obra del hormigón se vería dificultado por la realización independiente por distintas empresas de partes de la misma obra.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los costes de los materiales, y transporte del hormigón a obra según el siguiente desglose:

	Materiales	Transporte	Importe
SUMINISTRO HORMIGÓN	38.377,50 €	6.772,50 €	45.150,00 €
		I.V.A. (21%)	9.481,50 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			54.631,50 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Hasta que transcurran seis meses de la entrada en vigor de la Ley de C.S.P. y resulte exigible, por tanto, la obligación establecida para el procedimiento abierto simplificado en la letra a) del apartado 4 del artículo 159, de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas

Clasificadas o registro equivalente, la acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.

- La **solvencia técnica** se acreditará mediante:
 1. Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 100% del valor estimado en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
 2. Localización precisa de la planta de hormigón desde donde hará el suministro, en coordenadas UT, para comprobar la limitación del tiempo máximo de transporte del hormigón de 60 minutos a la obra conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación:

El criterios de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

- a) Precio, mediante fórmula proporcional.

Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No procede (Art. 159.4.b LCSP)

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condiciones especiales de ejecución del contrato:

- De carácter medioambiental:

Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales en la gestión del agua, y la promoción del reciclado de productos.

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia